



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000193-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 MAY 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 083-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 21 de Abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 021-2015-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", la cual tiene como uno de sus objetivos establecer criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de los concursos públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de contratación docente en instituciones educativas públicas de educación básica a realizarse el año 2015; asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 271-2015-MINEDU se convocó a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la citada Norma Técnica;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 083-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Íntegra Mensual - RIM a los profesores incorporados a la Carrera Pública Magisterial el año fiscal 2015 en el marco del Concurso de Ingreso convocado mediante Resolución Ministerial Nº 271-2015-MINEDU; entre ellas las Unidades Ejecutoras, 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 18) con el monto de S/. 32,324.00; 302 Educación Ugel Contralmirante Villar (PEA 10) con el monto de S/. 16,820.00, 303 Educación Ugel Zarumilla (PEA 23) con el monto de S/. 42,782.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 91,926.00)**;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000193 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 MAY 2016

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 083-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 91,926.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000193-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 MAY 2016

ACTIVIDAD	: 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.	Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.	
FUNCION	: 22 Educación.		
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.		
GRUPO FUNC	: 0105 Educación Secundaria.		
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.		32,324.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES			32,324.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000193-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 MAY 2016

Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC
G.G.G.

: 22 Educación.
: 047 Educación Básica.
: 0105 Educación Secundaria.
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

16,820.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

16,820.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000193-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 MAY 2016

GRUPO FUNC G.G.G.	: 0105 Educación Secundaria. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	42,782.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		42,782.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		91,926.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo L. Flores Dioses
GOBERNADOR

